



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 605

Bogotá, D. C., viernes 21 de noviembre de 2003

EDICION DE 12 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
[www.camararep.gov.co](http://www.camararep.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### PROYECTOS DE LEY

#### PROYECTO DE LEY NUMERO 167 DE 2003 CÁMARA

*por la cual se complementa el artículo 270 de la Ley 685 del 15 de agosto de 2001.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. El artículo 270 quedará así:

*Artículo 270. Presentación de la propuesta.* La propuesta de contrato se presentará por el interesado directamente o por medio de su apoderado ante la autoridad competente o delegada, ante el notario o alcalde de la residencia del proponente, o por envío a través de correo certificado. En estos casos, si la primera propuesta concurre con otra u otras posteriores sobre la misma zona, se tendrá como fecha de su presentación la de su recibo por la autoridad competente o comisionada, o la fecha y hora en que la empresa de correo certificado expida el recibo de envío.

También será admisible la presentación de la propuesta a través de medios electrónicos, cuando la autoridad minera disponga de los equipos y servicios requeridos para tal fin. Toda actuación o intervención del interesado de terceros en los trámites mineros podrá hacerse directamente o por medio de abogado titulado con tarjeta profesional. Los documentos de orden técnico que se presenten con la propuesta o en el trámite subsiguiente, deberán estar refrendados por geólogo, ingeniero de minas o **ingeniero geólogo** matriculados, según el caso, de acuerdo con las disposiciones que regulan estas profesiones.

Artículo 2º. La presente ley deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su promulgación.

*Teófila Roa,*

Representante a la Cámara  
Departamento del Tolima.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 270 de la Ley 685 de 2001 excluyó sin justificación legal y mucho menos académica a los Ingenieros Geólogos de la posibilidad de toda actuación o intervención ante las autoridades mineras en los trámites técnicos o en el subsiguiente, pues ordena que estos deberán estar refrendados por geólogo o ingeniero de minas matriculados según el caso, de acuerdo con las disposiciones que regulan estas profesiones.

Al respecto es preciso destacar que el complemento ingenieril que da el ingeniero Geólogo a la ciencia pura "Geología" que es netamente científico-investigativa, le permite conocer todos los campos prácticos o

aplicables de la geología a la geotecnia, los aspectos ambientales, de amenazas y riesgos, y demás temas afines que involucran los grandes proyectos mineros, así como la posibilidad de participar multidisciplinariamente con todos los profesionales que formen parte de los proyectos, haciéndolo un profesional totalmente competente en el campo geológico-minero.

El texto actual del proyecto está haciendo caso omiso al perfil profesional y ocupacional del Ingeniero Geólogo, que estaba plenamente reconocido en la antigua legislación minera, Decreto 2655 de 1998, artículos 39 y 313, y que ha sido ratificado por el Ministerio de Minas y Energía.

De esta forma la norma está desconociendo que el propósito de todos los trámites, diligencias y resoluciones que integran el procedimiento gubernativo en asuntos mineros tiene como finalidad esencial garantizar, en forma pronta y eficaz, el derecho a solicitar del particular como proponente de los contratos de concesión y el de facilitarle su efectiva ejecución, por lo cual puede responder plenamente el Ingeniero Geólogo de acuerdo con su perfil profesional y ocupacional, que es:

- Efectuar análisis de testigos y estudios geofísicos aplicables a la ingeniería.
- Ejecutar estudios hidrogeológicos para la explotación, exploración y racionalización de aguas subterráneas.
- Realizar estudios de geología económica.
- Adelantar investigaciones que den solución a problemas geológicos y geotécnicos en el desarrollo de proyectos lineales
- Diseñar taludes en suelos, rocas y excavaciones subterráneas.
- Elaborar estudios de amenazas y riesgos geológicos.
- Administrar, gestionar y desarrollar proyectos geológico-mineros (mercadeo, comercialización y exploración de yacimientos minerales).
- Desempeñarse como investigador docente y director de obras de exploración geológica.
- Elaborar estudios de impacto ambiental y manejo de cuencas hidrográficas.

#### Perfil ocupacional

El campo laboral en el cual se desenvolverá el Ingeniero Geólogo tiene que ver con su proceso de formación y con su experiencia, en el que será capaz de aplicar sus conocimientos en:

- Ocupar cargos en empresas privadas u oficios, dedicadas a la exploración, prospección, explotación y racionalización de recursos naturales o a la identificación y evaluación de amenazas geológicas tendientes a la determinación de la incidencia sobre elementos vulnerables o con fines de desarrollo territorial.

- La realización de proyectos que involucren el suelo y la roca como materiales de fundación o de construcción de obras civiles durante las etapas de planeación, diseño, ejecución, control, operación, administración y evaluación acomodándose a la diversidad recondiciones existentes en el medio.

- Desenvolverse como profesional independiente o como gestor de su propia empresa cuyo desempeño esté relacionado con áreas de su competencia.

Por estas importantes consideraciones solicito a los honorables Representantes el estudio y aprobación de este proyecto.

*Teófila Roa,*

Representante a la Cámara  
Departamento del Tolima.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA GENERAL

El día 19 de noviembre del año 2003 ha sido presentado en este Despacho, el Proyecto de ley número 167 de 2003 Cámara con su correspondiente exposición de motivos, por la honorable Representante Teófila Roa.

El Secretario General,

*Angelino Lizcano Rivera.*

## OBJECIONES PRESIDENCIALES

### INFORME SOBRE LAS OBJECIONES PRESIDENCIALES AL PROYECTO DE LEY NUMERO 047 DE 1998 CAMARA, 171 DE 1999 SENADO

*por la cual se dictan disposiciones tendientes a establecer estímulos a empleadores.*

Doctor

ALONSO ACOSTA OSIO

Presidente honorable Cámara de Representantes

La Ciudad.

Señor Presidente:

Respondiendo al honroso encargo que nos hiciera la presidencia de la honorable Cámara de Representantes de rendir informe sobre las objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 047 de 1998 Cámara, número 171 de 1999 Senado, *por la cual se dictan disposiciones tendientes a establecer estímulos a empleadores*, nos permitimos presentar nuestro respectivo informe con fundamento en los siguientes términos así:

El trámite legislativo del proyecto de ley de la referencia fue el siguiente:

a) El día 24 de noviembre de 1998 el proyecto de ley fue aprobado en primer debate en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, y aprobado en sesión plenaria de la misma corporación el día 15 de noviembre de 1998;

b) En sesión de mayo 26 de 1999, la Comisión Séptima del Senado de la República aprobó en primer debate el proyecto de ley en cuestión y el día 6 de diciembre de 1999 lo aprobó la sesión plenaria del Senado;

c) El proyecto requirió para su decisión final de informe de una Comisión Accidental de mediación, que fue acogido y aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes y del Senado de la República el día 15 de diciembre de 1999 en sus respectivas sesiones;

d) En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 157 numeral 4 de la Carta Política y 196 de la Ley 5ª de 1992, el 20 de diciembre de 1999 el Presidente de la Cámara de Representantes remitió el mencionado proyecto y sus antecedentes al Gobierno Nacional para su sanción presidencial;

e) Mediante comunicación del 29 de diciembre de 1999, el Presidente de la República devolvió el proyecto de ley sin la correspondiente sanción ejecutiva argumentando razones de inconstitucionalidad y de inconveniencia.

Frente al citado proyecto de ley, que pretendía establecer estímulos tributarios en beneficio de empleadores que celebren contratos de trabajo con personas mayores de treinta y cinco (35) años de edad, nos corresponde determinar si las objeciones que el señor Presidente de la República le hizo al proyecto se consideran fundadas o infundadas. El Gobierno Nacional consideró que el proyecto debió tramitarse por su iniciativa, en virtud que para estos casos radica la competencia en forma exclusiva en

cabeza del Gobierno, tal como lo exige el artículo 154 de la Constitución. Adicionalmente, el gobierno cuestiona el proyecto por inconveniencia, ya que a su juicio va en contravía del principio de igualdad, economía y eficiencia, por cuanto "... los beneficios tributarios a los cuales se alude, sólo se aplicarán a aquellos empleadores que celebren contratos de trabajo con personas mayores de 35 años de edad, mientras que el artículo 25 de la Ley 488 de 1998 que rige en la actualidad, otorga un descuento sobre el impuesto a la renta a aquellos empleadores que generen nuevos empleos. Lo anterior quiere decir que sobre lo que se pretende legislar ya se encuentra consagrado en la mencionada Ley 488, siendo esta además de mayor cobertura y monto, por lo cual resulta innecesario la expedición de una nueva ley que a todas luces resulta discriminatoria y de menor impacto económico, mientras que la normatividad existente busca los mismos fines que pretende el actual proyecto." Concluye el Gobierno Nacional: "En este sentido se estaría vulnerando los principios de economía y eficiencia que deben caracterizar a la Administración, pues se emplea tiempo y dinero en la reglamentación de un problema ampliamente estudiado y debatido, que ha arrojado como resultado la expedición de la mencionada Ley 488 de 1998".

#### Análisis de la objeción

Es sabido que la Carta Política, en el capítulo 3º del título VI regula lo relativo al proceso de formación de las leyes, atribuyéndole al Congreso la cláusula general de competencia legislativa (artículo 150) e indicando con precisión las pautas, condiciones y requisitos mínimos que se deben seguir para tramitar, aprobar y sancionar las leyes. No obstante, debemos señalar que la Constitución otorga un alcance diferente a la iniciativa legislativa del gobierno y a la de los congresistas, en cuanto a que a estos últimos les restringe la capacidad para presentar proyectos de ley en ciertas áreas que como las relacionadas con exenciones de impuestos, contribuciones, son de iniciativa reservada y privativa o de consentimiento expreso de la rama ejecutiva del poder público.

Así, de conformidad con lo ordenado por el inciso 2º del artículo 154 de la Carta, sólo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del gobierno entre otras leyes "... (13) las que decretan exenciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales (C. P., artículo 154-2)". Dicha atribución constitucional debe entenderse como aquella función del gobierno que no sólo debe circunscribirse al acto de la mera presentación de un proyecto de ley, sino también con su participación activa en el proceso formativo en instancias posteriores del trámite parlamentario, subsanándose con ello la restricción legislativa impuesta al Congreso por el precipitado inciso 2º del artículo 154 de la Constitución Política.

En relación con este tema, la Corte Constitucional ha dicho "... podría sostenerse, sin lugar a equívocos, que la intervención y coadyuvancia del Gobierno Nacional durante la discusión, trámite y aprobación de un proyecto de ley de iniciativa reservada, constituye una manifestación tácita de la voluntad legislativa gubernamental y,

desde esa perspectiva, tal proceder se entiende inscrito en la exigencia consagrada en el inciso 2° del artículo 154 de la Constitución Política. No obstante, cuando el Congreso de la República le da trámite a un proyecto cuya competencia privativa es del Gobierno, este puede antes de surtirse el segundo debate, coadyuvarlo, esto es, avalarlo para corregir futuros vicios de inconstitucionalidad. A este respecto, y entendido como un desarrollo del mandato previsto en la norma antes citada, el parágrafo único del artículo 142 de la Ley 5ª de 1992, por la cual se expide el reglamento del Congreso, es claro en señalar que: “El Gobierno Nacional podrá coadyuvar cualquier proyecto de su iniciativa que curse en el Congreso cuando la circunstancia lo justifique”, y que “la coadyuvancia podrá efectuarse antes de la aprobación en las plenarias”.

En consecuencia, compartiendo con los anteriores supuestos, se tiene que respecto al proyecto de ley objetado, el Congreso de la República incurrió en un vicio de inconstitucionalidad, toda vez que su trámite y aprobación se promovió sin el aval del Gobierno Nacional; sin su participación y consentimiento expreso, ni convalidación o coadyuvancia alguna, circunstancias que fueron del todo ignoradas en este caso por el legislador ordinario, por lo tanto el proyecto de ley resulta contrario a la Constitución Política, pues contraviene la exigencia contenida en el artículo 154 inciso 2° que restringe al parlamento la competencia en aquellas materias de ley que pretenden establecer exenciones tributarias.

Al respecto en sentencia C-188 de 1998, la Corte Constitucional ha sido clara en afirmar que “...en relación con los tributos nacionales establecidos, es el Congreso el ente facultado por la Constitución para contemplar exenciones, siempre que lo haga por iniciativa del gobierno (C. P., artículo 154). A él corresponde, entonces, con base en la política tributaria que traza, evaluar la conveniencia y oportunidad de excluir a ciertos tipos de personas, entidades o sectores del pago de los impuestos, tasas y contribuciones que consagra, ya sea para estimular o incentivar ciertas actividades o comportamientos, o con el propósito de reconocer situaciones de carácter económico o social que ameriten la exención”.

De otra parte, tiene razón el Gobierno al objetar la antes mencionada iniciativa legislativa de origen parlamentario, por razones de inconveniencia, por cuanto de un lado ya se ha legislado sobre la materia, incluso en términos más amplios y del otro es pertinente señalar que si bien el desempleo en Colombia afecta con mayor intensidad a unos sectores de la población que a otros, no se puede desconocer que en todos los casos es grave y se requiere una política integral del Gobierno para combatir este que es quizá uno de los más graves flagelos que hoy nos afecta. No es posible legislar solamente a favor de unos sectores. La ley debe ser impersonal, general y abstracta.

### Proposición

Por todos los anteriores razonamientos, ha de concluirse que son fundadas las razones que tuvo en cuenta el Gobierno Nacional para objetar por inconstitucionalidad e inconveniencia el proyecto de ley, *por la cual se dictan disposiciones tendientes a establecer estímulos a empleadores*, en cuanto a que el Congreso de la República excedió el marco de competencias privativas que la Constitución ha establecido en torno al tema de la iniciativa legislativa de proyectos que decreten exenciones. Por lo tanto, solicitamos de manera respetuosa a la Plenaria de la Cámara aceptar las objeciones presidenciales, y en consecuencia pedimos que se **archive** el proyecto.

*Manuel Enríquez Rosero,*  
Representante a la Cámara  
por el departamento de Nariño.

### INFORME SOBRE LAS OBJECIONES PRESIDENCIALES AL PROYECTO DE LEY NUMERO 212 DE 2002 CAMARA, 048 DE 2001 SENADO

*por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del primer centenario de la fundación del municipio de Albán, en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.*

Bogotá, D. C., 8 de septiembre de 2003

Doctores

GERMAN VARGAS LLERAS

Presidente del honorable Senado de la República

ALONSO ACOSTA OSIO

Presidente de la honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Ref. Informe de Objeciones Presidenciales

#### Proyecto de ley 212 de 2002 Cámara, 048 de 2001 Senado

Honorables Senadores de la República y Representantes a la Cámara:

Hemos sido designados por los señores Presidentes de la Mesa Directiva del Senado y de la Cámara para rendir informe sobre las objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 48 de 2001 Senado, 212 de 2002 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del primer centenario de la fundación del municipio de Albán, en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.*

Para dar cumplimiento a esa honrosa designación, nos permitimos rendir el respectivo informe.

#### Consideraciones

1. El Gobierno Nacional, a través de oficio de junio 26 del presente año, suscrito por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, ha formulado objeciones de orden constitucional y por inconveniencia al proyecto de ley en mención.

Sostiene el Gobierno Nacional, por intermedio del señor Ministro de Hacienda, que según la jerarquía normativa establecida para las leyes, el proyecto objetado debe respetar los contenidos de la Ley 715 de 2001, ley orgánica que regula la asignación de competencias entre las entidades territoriales, conforme lo dispone el artículo 151 de la Constitución Política.

Asevera el ejecutivo que la Ley 715 creó el sistema general de participaciones de departamentos, distritos y municipios, y que su artículo 102 prohibió que, a cargo de la Nación, se crearan gastos para los mismos fines para los cuales ella transfiere a departamentos, distritos y municipios parte de sus ingresos. Como las obras que señala el refutado proyecto de ley ya están a cargo tanto de los departamentos como de los municipios (en este caso Cundinamarca y Albán, respectivamente), la iniciativa aprobada desconoce la jerarquía de la susodicha Ley 715.

Estima, además, el objetante que el proyecto en comentario debió contar con la iniciativa gubernamental con el fin de no violar el contenido del artículo 154 de la Constitución. Finalmente, de cara a tópicos de inconveniencia, el ejecutivo repasa las condiciones de déficit fiscal que acosan la Nación.

2. Para dar respuesta a los reparos que impidieron la sanción presidencial, consideramos necesario hacer referencia a la jurisprudencia que sobre la materia ha expuesto la Corte Constitucional.

Tal y como lo señala el artículo 243 de la Carta Política, los fallos que la Corte Constitucional dicta, en ejercicio del control jurisdiccional, hacen tránsito a cosa juzgada constitucional. Por ende, las decisiones de este alto tribunal tienen efectos *erga omnes* y no pueden ser desconocidas por las autoridades de la República. Esta preceptiva resulta aún más clara con la visión fuerte del precedente jurisprudencial que, en aplicación del principio de igualdad, la Corte ha decantado como una regla de la actividad judicial en general.

Así, en una de las sentencias hito, la C-836 de 2001, nuestro máximo tribunal constitucional reiteró que *la certeza que la comunidad jurídica*

*tenga de que los jueces van a decidir los casos iguales de la misma forma es una garantía que se relaciona con el principio de la seguridad jurídica. La previsibilidad de las decisiones judiciales da certeza sobre el contenido material de los derechos y obligaciones de las personas, y la única forma en que se tiene dicha certeza es cuando se sabe que, en principio, los jueces han interpretado y van a seguir interpretando el ordenamiento de manera estable y consistente.*

3. Aun con el amplio espectro de configuración legislativa que asiste al Congreso de la República, en el caso del proyecto de ley por medio del cual la Nación se asocia a la celebración del primer centenario del municipio de Albán, se ha dado estricto seguimiento a la pauta jurisprudencial que, sobre leyes de honores a poblaciones, ha demarcado el tribunal guardián de nuestro estatuto jurídico fundamental<sup>1</sup>. Veamos:

3.1 En la sentencia C-399 del 20 de mayo del presente año, con ponencia de la magistrada Clara Inés Vargas Hernández, la Corte Constitucional estudió las objeciones presidenciales formuladas al Proyecto de ley número 211 de 2001 Senado, 142 de 2001 Cámara, *por el cual se autorizaban obras de infraestructura e interés social en el municipio de Sevilla (Valle del Cauca) con motivo del centenario de su fundación.*

En aquella oportunidad, el Gobierno esgrimió las mismas razones de las objeciones aquí examinadas: Que la iniciativa en este tipo de leyes era exclusiva del Gobierno, y que el propuesto cuerpo normativo violaba la jerarquía de la Ley 715.

La Corte recordó que el principio de legalidad del gasto, en materia presupuestal, implica que si bien el Congreso tiene una capacidad ordenadora de aquel, al Gobierno le asiste la decisión libre y autónoma de su incorporación en el Presupuesto General de la Nación. En consecuencia, el Congreso no puede ordenar al Gobierno la inclusión de un gasto, pero, como contrapartida de esta prerrogativa, tiene vedado hacer gastos no decretados por el legislativo.

Y sobre el punto concreto de la discusión, la Corte reiteró que no existe reparo alguno de constitucionalidad en los proyectos de ley que se limitan, como el aquí auscultado, a **autorizar** al Gobierno la inclusión de partidas toda vez que el elemental significado del verbo resaltado no implica conminación alguna a hacerlo. De ahí que la reserva de iniciativa, para que el Ejecutivo establezca las rentas nacionales y fije los gastos, quede intacta con esta clase de leyes.

Tampoco vio la Corte, en este tipo de normas legales, que consagran un sistema de cofinanciación de obras de competencia exclusiva de entidades territoriales (según el contenido de la Ley 715), atentado alguno contra la ley orgánica del presupuesto. La Corporación tomó nota, en la providencia citada, del rechazo gubernamental a cualquier posibilidad de intervención económica a título de cofinanciación, y rememoró que según la Ley 715 de 2001 se restringe la posibilidad de que la Nación asuma obligaciones propias de las entidades territoriales, debido a que para ello se transfieren recursos mediante el sistema general de participaciones.

Con todo, la Corte, en el aludido pronunciamiento, dio atenta lectura a las excepciones que la misma Ley 715 consagra a este principio restrictivo de cofinanciación. Estas excepciones aparecen plasmadas en el artículo 102 según el cual las restricciones a la presupuestación por cofinanciación operan *sin perjuicio de las apropiaciones presupuestales para la ejecución de funciones a cargo de la Nación con participación de las entidades territoriales, del principio de concurrencia y de las partidas de cofinanciación para programas en desarrollo de funciones de competencia exclusiva de las entidades territoriales*". (Subrayado de la Corte).

Con este soporte, el referido órgano judicial sentenció:

*De esta manera, es claro que mediante el sistema de cofinanciación la Nación puede concurrir con los departamentos, distritos y municipios en la realización de obras que en principio no le competen. A través de ese mecanismo la Nación orienta la dinámica de la descentralización "al mismo tiempo que se estimula el desarrollo institucional y la eficiencia fiscal y administrativa de las distintas entidades territoriales", en tanto*

*ellas también aportan recursos para el financiamiento de sus obras, todo lo cual es expresión de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad señalados en el artículo 288 Superior. (r.f.t.)*

...

*En este orden de ideas, la objeción planteada por el Gobierno, según la cual el artículo 102 de la Ley 715 de 2001 no permite a la Nación intervenir en la ejecución de proyectos de competencia exclusiva de las entidades territoriales, carece de fundamento pues, como se ha visto, dicha posibilidad está prevista a través de la modalidad de cofinanciación.*

3.2 Una ley de asocio a celebración de efemérides y autorización de apropiaciones presupuestales sería inconstitucional, según la jurisprudencia de la Corte, expresada en la Sentencia C-466 de 1997, si el Congreso impusiera al Gobierno un mandato de contratación precisa, pues, en tal evento, la iniciativa legislativa la tiene, en exclusiva, el Ejecutivo. En ese mismo sentido, la sentencia C-581 de 1997 declaró fundadas las objeciones presidenciales a un proyecto de ley de autorizaciones porque allí la facultad se había concedido para una obra concreta (la construcción de un estadio) sin que mediara iniciativa del Gobierno.

Este último pronunciamiento plantea un problema jurídico que, sin lugar a dudas, toca el proyecto objetado, problema que puede sintetizarse en el siguiente interrogante:

Una ley de honores que autoriza al Gobierno a incluir determinadas partidas para unas obras concretas que allí se enumeran, ¿es inconstitucional si la iniciativa ha sido parlamentaria y no gubernamental?

La respuesta a esta cuestión ha de ser negativa en nuestro criterio. Ciertamente, a pesar del contenido de la sentencia C-581/97, el 25 de julio de 2001, a través de otra sentencia, la C-782, con ponencia del Magistrado Manuel José Cepeda Espinosa, la Corte estimó que la Ley 609 de 2000 no vulneraba la Constitución a pesar de que apuntaba a una obra específica. Como se recuerda, la ley 609 fue expedida para exaltar la memoria del General Gustavo Rojas Pinilla, al cumplirse el primer centenario de su nacimiento<sup>2</sup>, y allí se autorizó la inclusión de partidas para la realización de precisas obras en el municipio de Tunja.

En la sentencia C-782/01, la Corte recaló la diferencia entre leyes que comportan gasto público, y aquellas que incluyen o no un determinado proyecto en el Presupuesto General de la Nación. Por ende, aunque la Ley 609 facultaba la inclusión de partidas para la realización de obras específicas en honor de la memoria del General, la Corte entendió que tal autorización dejaba incólumes las atribuciones hacendísticas del Gobierno tales como las de elaborar anualmente el Presupuesto de Gastos y Ley de Apropiedades, que ha de presentar al estudio del Congreso.

3.3 En el año 2002, la Sentencia C-486, con ponencia del magistrado Jaime Córdoba Triviño, también expresó un concepto distinto del referido en la Sentencia C-581 de 1997, respecto de las leyes de autorizaciones para obras específicas. Allí, el alto tribunal se pronunció a propósito de las objeciones presidenciales al proyecto por medio del cual la Nación se

<sup>1</sup> Según la Corte Constitucional, entre otras, abordan esta temática las sentencias C-488/92, C-057/93, C-490/94 C-343/95, C-685/96, C-581/97, C-197/01, C-1319/01 y C-483/02.

<sup>2</sup> El demandante ante la Corte también estimaba que no era constitucional rendir honores al General por la declaratoria de indignidad hecha contra este por el Senado; el actor consideraba, igualmente, que exaltar la memoria de Rojas Pinilla era inducir los golpes de cuartel. La Corte no le halló razón en este punto. Valga esta acotación para recordar que no es la única vez que las leyes de honores tienen que enfrentar los estrados judiciales: Hasta el mismo nombre del General Simón Bolívar tuvo que vérselas con un juicio de constitucionalidad; en efecto, cuando se dictó la Ley 31 de 1979, para conmemorar el bicentenario del nacimiento del Libertador, se formuló una demanda ante la Corte Suprema de Justicia, que en ese entonces tenía el control de constitucionalidad, con el fundamento de que el artículo 76 número 12 de la Constitución de 1886 autorizaba al Congreso el decreto de honores a ciudadanos, y que como Bolívar era venezolano y no colombiano, no podía recibir tal distinción. La Corte tampoco halló razón en esa ocasión al demandante toda vez que Bolívar fue, de todas maneras, el fundador de la Gran Colombia, de la cual hizo parte Venezuela. Cfr. Ambito Jurídico. Número 136. 1 al 14 de sept. 2003.

asociaba al cumpleaños número 242 del municipio de Condoto, donde, de idéntica manera, se hacía referencia a **obras específicas**<sup>3</sup>.

En efecto, en esta última oportunidad, la Corte sostuvo que una cosa es la iniciativa, exclusiva del Ejecutivo, de formular el presupuesto anual de rentas y gastos de la Nación, y otra muy distinta que el Congreso apruebe leyes que comporten un gasto público, toda vez que, al final de cuentas, es al Gobierno al que le corresponde decidir libremente si incluye o no la ejecución de la respectiva obra en la formulación del presupuesto.

Así, en la hermenéutica de la sentencia C-486 de 2002, si la ley simplemente **autoriza** al Gobierno a incluir unas partidas, incluso para obras específicas como las que en esa oportunidad se preveían para el municipio de Condoto, como tal facultad no es orden alguna, la norma no adolece de inexecutable. Lo que sí no le está permitido al poder legislativo es facultar al Gobierno a hacer **traslados presupuestales** en las leyes de honores de iniciativa parlamentaria, toda vez que tal autorización nada tiene que ver con la posibilidad de incluir el gasto en el proyecto de presupuesto, sino que implica un consentimiento del Legislativo para que el Gobierno modifique el presupuesto vigente con variación de la destinación del gasto, situación constitucionalmente inadmisibles para la Corte.

3.4 En obediencia del principio constitucional de igualdad, no resultaría equitativo que mientras unas leyes de honores autorizan la inclusión de partidas para llevar a cabo obras **determinadas** en el municipio de Condoto, o para honrar la memoria del General Rojas Pinilla, con obras igualmente predeterminadas, en el municipio de Tunja, el municipio de Albán no pueda verse beneficiado con una ley de la misma naturaleza.

Consecuencialmente, con el debido respeto que nos merece la opinión del Gobierno, apreciamos sin soporte las objeciones de índole constitucional al proyecto de la referencia.

4. Tampoco son de recibo las razones de inconveniencia. Si bien el déficit fiscal implica un ajuste en las posibilidades presupuestales, es claro que la autorización contenida en el proyecto objetado no se opone a la disciplina económica que en esta materia expone el Gobierno. La intemporalidad misma de las obras propuestas no suscita un descalabro fiscal ni atenta contra la programación que de los gastos efectúa el Ejecutivo.

El país ha venido, de tiempo atrás, enfrentado al dilema de un ajuste fiscal fuerte con el propósito claro de dar cumplimiento a determinadas metas macroeconómicas, loables sin duda. Sin embargo, si la inversión del sector público se restringe a niveles mínimos, es la misma economía la que sufre como quiera que el Estado renuncia a su capacidad como impulsor de procesos productivos, sin que lo anterior pueda equipararse a una visión paternalista de aquel.

Las obras que para el municipio de Albán se proponen, manejadas con tino y honestidad contractual, van a generar, sin duda, mayores flujos que elevarán el nivel de recaudo tributario en la zona. Precisamente, las propuestas de manejo contracíclico, sin que lleguen a ser un postulado de fuerza en la gerencia de la economía, sí permiten concluir que un país en recesión lo que necesita es una inyección en materia de inversión, incluida la de índole estatal, para encender el motor que positivamente estimule el comportamiento de variables de alta sensibilidad social como el empleo y el ingreso.

5. Se colige de lo anterior que las objeciones presidenciales formuladas al proyecto de la referencia son inaceptables.

### Proposición

Por las anteriores consideraciones, proponemos a las Plenarias de Senado y Cámara aprobar el presente informe y, en consecuencia, **no aceptar** la totalidad de las objeciones presentadas por el Gobierno Nacional al Proyecto de ley número 48 de 2001 Senado, 212 de 2002 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del primer centenario de la fundación del municipio de Albán, en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*, y remitir el texto completo aprobado con el respectivo expediente a la honorable Corte Constitucional, para los fines establecidos en el numeral 8 del artículo 241 y el artículo 167 de la Constitución Política.

*Sandra Ceballos Arévalo*, Representante a la Cámara Ponente Coordinadora; *Andrés González Díaz*, *Camilo Sánchez Ortega*, Senadores de la República; *Dixon Tapasco Triviño*, *Jaime Ernesto Canal Albán*, Representantes a la Cámara.

<sup>3</sup> ARTICULO 2°. Autorízase al Gobierno Nacional para incluir dentro del Presupuesto General de la Nación, apropiaciones presupuestales hasta por la suma de cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000), que permitan la ejecución de las siguientes obras de infraestructura en el municipio de Condoto en el departamento del Chocó.

- Reconstrucción y modernización de la bocatoma, red de conducción, planta de tratamiento, red de distribución y tanques de almacenamiento, del acueducto de la zona urbana de Condoto.
- Construcción de la carretera Condoto-Santa Ana.
- Construcción de la planta física y dotación del Hospital San José.
- Construcción de la planta física del Colegio Scipión.
- Construcción de la planta física del Colegio María Auxiliadora.
- Construcción de la planta física del Instituto Técnico Comercial.
- Pavimentación del anillo vial del municipio de Condoto.
- Construcción del polideportivo del municipio.

## ACTAS DE COMISION

### COMISION ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE DESCENTRALIZACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ACTAS DE SESION

#### ACTA NUMERO 01 DE 2003

(agosto 13)

Período legislativo julio 2002 a julio 2006

Legislatura julio 2003 a julio 2004

En Bogotá, D. C., siendo las 09:30 a. m. del día miércoles 13 de agosto de 2003, previa citación, se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los Miembros de la Comisión Especial de Ordenamiento Territorial, con el objeto de constituir su nueva Mesa Directiva.

Preside la sesión el doctor Buenaventura León León, quien de conformidad con el reglamento ordena se desarrolle el primer punto del Orden del Día.

Doctora Stella Luz Sotelo, proceda con el Orden del Día.

### Secretaría:

Llamado a Lista:

Arenas García Pedro José	Presente.
Caballero Caballero Jorge Luis	Llegó durante la sesión.
Córdoba López Francisco Wilson	- O -
Delgado Peñón Luis Carlos	Presente.
Durán Gelvis Miguel Angel	Presente.
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia	-O-
León León Buenaventura	Presente.
Oliver Rayo Trigueros	Presente.
Palacios Hoyos Carlos	Presente.
Paredes Aguirre Myriam Alicia	Llegó durante la sesión.
Quintero García Roberto	Presente.
Sanguino Soto Luis Eduardo	Presente.

Serrano Morales Luis Antonio Presente.  
Zambrano Erazo Béner León Presente.  
Zuluaga Díaz Carlos Alberto Presente.

**La Secretaría informa que hay quórum decisorio señor Presidente.**

**Presidencia:**

Sírvase leer el Orden del Día.

**Secretaría:**

#### **ORDEN DEL DIA**

Sesión Salón Elíptico, miércoles 13 de agosto de 2003

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Elección de Mesa Directiva:**

Postulación, elección y posesión del Presidente de la Comisión

III

**Postulación, elección y posesión del Vicepresidente de la Comisión**

IV

**Aprobación de las Actas de Comisión:**

Acta número 03 del 3 de octubre de 2002,  
Acta número 04 del 28 de noviembre de 2002.

V

**Lo que propongan los honorables Representantes**

Está leído el Orden del Día señor Presidente.

**Presidencia:**

En consideración el Orden del Día. Sigue en discusión. Anuncio que se va a cerrar. Se cierra. ¿Aprueban el Orden del Día?

**Secretaría:**

Se ha aprobado el Orden del Día señor Presidente.

**Presidencia:**

Continuamos con el Orden del Día.

**Secretaría:**

El primer punto es la elección de la Mesa Directiva: postulación, elección y posesión del Presidente de la Comisión.

**Presidencia:**

Se abren las postulaciones para la elección del Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial. Se le ofrece el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Zuluaga.

**Honorable Representante Alberto Zuluaga Díaz, procede:**

Señor Presidente: Para postular el nombre del doctor Miguel Durán para la Presidencia de la Comisión Especial de Ordenamiento Territorial.

En momentos en que el Gobierno Nacional presenta su proyecto de ley; –estábamos hablando con el doctor Serrano, a ver cuál es el verdadero papel de esta Comisión– ese es un Proyecto que va a Comisión Primera, pero creemos nosotros que debemos buscar un consenso de cómo esta Comisión es protagonista en la discusión y en foros regionales que permitan establecer el querer de las regiones frente a este proyecto de ley de trascendencia muy importante para el país.

Por eso señor Presidente, independientemente de quién quede de Presidente, nosotros postulamos al doctor Miguel Durán, pero si no es Miguel, el doctor Sanguino, el que quede de Presidente, que ejerza un verdadero liderazgo de concertación con la Comisión Primera y con el Senado de la República, frente a este proyecto de ley a ver verdaderamente cuál es la labor de esta Comisión y cuál va a ser la labor protagonista en esta Comisión.

Presidente, postulo al doctor Miguel Durán para la presidencia de la Comisión Especial de Vigilancia y seguimiento al Proceso de Descentralización Territorial.

**Presidencia:**

Se le ofrece el uso de la palabra al honorable Representante, doctor Quintero.

**Honorable Representante Roberto Quintero García, Representante del departamento de Risaralda, expresa:**

Sí. Muchas gracias señor Presidente. Efectivamente me voy a permitir presentar el nombre del doctor Luis Eduardo Sanguino, en consideración a que el año inmediatamente anterior él declinó a favor del doctor Caballero para facilitar la elección; entonces me parece que es un gesto importante de esta Comisión que se designe al doctor Sanguino, porque el Valle entre otras cosas no tiene ninguna representación en el Congreso en las Mesas Directivas, toda vez que hemos pasado del país paisa a que haya una muy buena representación costeña en las Mesas directivas de Cámara; por consiguiente, reafirmo la postulación y pido que sometamos a votación la postulación del doctor Sanguino y el doctor Durán. Gracias.

**Presidencia:**

Continúan las Postulaciones. Anuncio que se va a cerrar. Se cierran las postulaciones. Se inicia la votación y se designan como escrutadores al doctor Serrano Morales Luis y al doctor Carlos Alberto Zuluaga.

Secretaría procede al llamado a lista para la correspondiente votación:

Arenas García Pedro José.

Caballero Caballero Jorge Luis.

Córdoba López Francisco Wilson.

Delgado Peñón Luis Carlos.

Durán Gelvis Miguel Ángel.

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia.

León León Buenaventura.

Oliver Rayo Trigueros.

Palacio Hoyos Carlos.

Paredes Aguirre Myriam Alicia.

Quintero García Roberto.

Sanguino Soto Luis Eduardo.

Serrano Morales Luis Antonio.

Zambrano Erazo Béner León.

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

**Honorables Representantes escrutadores, doctor Zuluaga anuncia:**

Señor Presidente: doce (12) votos: seis (6) por el doctor Sanguino. Seis (6) por el doctor Durán: seis y seis.

**Presidencia:**

Como existe empate en la votación, ¿qué dice el Reglamento al respecto?

**Doctor Roberto A. Osorio G., Asesor de la Comisión expresa:**

Se define por la suerte, tienen que tirar una moneda, según el Reglamento en su artículo 135 último inciso.

**Honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz anota:**

¿Por qué no proponemos, doctor Miguel y doctor Sanguino, ya que hay seis votos por cada uno, “el carisellazo”? El que gane es Presidente y el que no gane es Vicepresidente y así trabajar en equipo.

**Honorable Representante Pedro José Arenas García indica:**

Señor presidente, pero de todas formas leamos el artículo, es lo mejor.

**Presidencia:**

Sírvase leer señora Secretaria, el artículo pertinente del Reglamento Interno del Congreso, para que quede constancia en el acta.

**Secretaría procede:**

“Artículo 135 de la Ley 5ª de 1992: EMPATES. En caso de empate o igualdad en la votación de un proyecto, se procederá a una segunda votación en la misma o en sesión posterior según lo estime la Presidencia; en este último caso se indicará expresamente en el Orden del Día, que se trata de una segunda votación; si en esta oportunidad se presenta nuevamente empate, se entenderá negada la propuesta.

**Honorables Representantes Miembros de la Comisión:**

Pero ese es de Proyectos.

**Secretaría:**

Se aclara el contenido del texto total del artículo 135 del Reglamento Interno del Congreso: “Los casos de empate en votación para una elección se decidirán por la suerte”.

**Presidencia:**

Yo quiero preguntarle de nuevo a los escrutadores los resultados de la elección y de la definición.

**Escrutadores: honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:**

Señor Presidente, se ha efectuado un sorteo en el cual resultó ganador el doctor Luis Eduardo Sanguino, quien quedaría como Presidente y Vicepresidente el doctor Durán Gelvis; de común acuerdo con ellos.

**Presidencia:**

La Comisión de Ordenamiento Territorial proclama la elección del honorable Representante Luis Eduardo Sanguino, ¿como Presidente?

**Interpela honorable Representante Pedro José Arenas García, departamento del Guaviare:**

Presidente. Sí. Le pediría señor que los Miembros de la Comisión que nos encontramos presentes, ratifiquen esa decisión o esa elección. Toca formalizar lo que se hizo aquí y se debe formalizar puede ser simplemente con levantar la mano, que todos ratifiquemos lo que se acabó de hacer, en ambos casos.

**Presidencia:**

Yo pregunto es si la Comisión de Ordenamiento Territorial ratifica la elección del doctor Luis Eduardo Sanguino como Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

**Secretaría:**

Sí señor Presidente, está ratificado por unanimidad.

**Presidencia:**

Procedemos a tomar juramento.

Damos la bienvenida –ni más faltaba– al señor Presidente de la Cámara de Representantes para efectos de la instalación.

**Señor Presidente Cámara de Representantes, doctor Rafael Alonso Acosta Osio:**

Jóvenes, buenos días. Vamos a instalar. Te toca a ti señor Presidente, claro.

**Procede a tomar el juramento el honorable Representante Buenaventura León León Vicepresidente saliente:**

Doctor Luis Eduardo Sanguino Soto: Invocando la protección de Dios, ¿jura usted ante esta Corporación sostener y defender la Constitución y leyes de la República, y defender fielmente los deberes de Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes?

**Responde el nuevo Presidente de la Comisión, honorable Representante, doctor Luis Eduardo Sanguino Soto del departamento del Valle:**

¡Sí, Juro!

**Presidencia:**

Si es así, que Dios y la Patria os lo premien y si no él y ella os lo demanden. Felicitaciones.

**Honorable Representante Luis Eduardo Sanguino Soto, nuevo Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial anota:**

Muchas gracias, muy amable.

**Exclama honorable Representante Buenaventura León León, departamento de Cundinamarca:**

Bien, le dejo la curul y hay que someter a votación y postulación, lo mismo, hay que seguir con el Orden del Día.

**Presidente entrante, honorable Representante Luis Eduardo Sanguino Soto dispone:**

Bueno, en primer lugar muchas gracias a mis compañeros; el doctor Miguel Durán, una persona que ahí está reflejada su honestidad y su don de gentes y caballerosidad, muchas gracias doctor.

A ustedes decirles que de verdad, ustedes me conocen, como una persona supremamente seria, de muy pocas palabras, pero ejecutor de obras.

En este año nos va a tocar un trabajo muy difícil, muy duro, pero también muy bonito en cuanto tenemos que estudiar los Proyectos de Ordenamiento Territorial que el Gobierno nos va a poner en consideración.

Voy a aprovechar la presencia del señor Presidente de la Cámara de Representantes, para solicitarle a nombre de esta Comisión, doctor Acosta, que se nos dote de una oficina, algo digno de una Comisión de esta magnitud, máxime que este año como decía anteriormente, va a ser de gran trabajo; ya tendremos oportunidad con los demás Miembros de la Comisión, para que nos arreglen un salón contiguo a la oficina donde está en este momento, doctor Acosta, para que nos ayude en este aspecto en la Comisión de Ordenamiento Territorial. La Comisión de Senado tiene unas buenas oficinas, nosotros creo que en años anteriores estuvimos en el piso 2º luego duró un tiempo que no teníamos oficina, ahora tenemos una oficina en donde está la secretaría, pero no tenemos donde reunirnos, tenemos que andar pidiendo el favor y de limosna nos reciben en el Salón Boyacá o nos reciben en el Elíptico o en cualquier parte.

Entonces doctor Acosta, con ese espíritu con que ha entrado a manejar la Cámara en este año, nos va a ayudar, yo estoy seguro, que nos va a ayudar.

Bueno, continuamos con el Orden del Día...

**Secretaría:**

Se pide la ratificación de la elección del señor Vicepresidente

**Presidencia:**

Continuamos con el Orden del Día, vamos a ratificar entonces la elección del señor Vicepresidente, de acuerdo con los pactos que hicimos ahora.

¿Ratifica la Comisión el nombre del doctor Miguel Durán como Vicepresidente de la Comisión?

**Secretaría:**

Sí lo ratifica señor Presidente.

**Honorable Representante, doctor Alonso Acosta Osio pregunta:**

¿Y sin elección?

**Presidencia Comisión:**

Ya se eligió doctor Acosta.

**Doctor Alonso Acosta Osio, Presidente honorable Cámara de Representantes dice:**

¡Ah, ya, ya se hizo el acto!, Yo pensé que no se hizo. Ah Bueno. ¡Claro, ahora sí, yo creí que no habían hecho la votación.

**Secretaría:**

Continuamos con la posesión del doctor Miguel Angel Durán.

**Presidencia Comisión:**

Ya se eligió. Sí. Ya. Es ratificando la elección.

**Presidencia:**

Doctor Miguel Durán: Invocando la protección de Dios, ¿jura usted sostener y defender la Constitución y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del Vicepresidente de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial?

**Responde el nuevo Vicepresidente de la Comisión, honorable Representante Miguel Angel Durán Gelvis, Representante departamento del Cesar:**

¡Sí, Juro!

**Presidente Saliente:**

Si así lo hiciera, que Dios y la Patria os lo premien o si no, que El y Ella os lo demanden.

**Honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Representante departamento de Antioquia:**

Bueno. Antes que intervenga el señor Presidente de la Cámara decíamos aquí que la Mesa Directiva de cualquier Comisión que no haya un costeo, no es respetable en este Congreso; o sea, doctor Miguel, siéntase orgulloso de estar en la Mesa Directiva de la Comisión Territorial.

No, doctor Alonso, aprovechando su presencia acá, quiero exponerle dos inquietudes: La primera: Nosotros queremos saber hacia dónde va el protagonismo de esta Comisión, en el manejo de la Ley Territorial que acaba de radicar el señor Presidente de la República.

Yo creo que hay unos vicios, unos vacíos en la ley, como sucedió con el proyecto de ley que modifica la Ley 80, donde en este momento hay una discusión. Ayer no más en las Comisiones Terceras y Cuartas Conjuntas vamos a firmar una proposición, solicitándole al Presidente que llevamos 6 meses trabajando ese proyecto y que no vemos por qué tenga que ir a la Comisión Primera y nos quitan un proyecto que llevamos 8 meses, 9 meses trabajándolo en foros en las diferentes regiones del país.

Qué bueno señor Presidente que usted ponga todo su juicio jurídico a estudiar y tratar que modifiquemos la Ley 5ª en esos vicios o en esos vacíos que deja la ley, para tratar de ver cómo nosotros vamos a hacer para estudiar este proyecto de ley. La Comisión Primera lo va a abordar, me imagino que va a hacer foros, las Comisiones Territoriales también vamos a hacer foros; entonces nosotros necesitamos saber cómo trabajar conjuntamente este proyecto de ley, para que el doctor Sanguino y el doctor Durán lleguen a un entendimiento con el Presidente de la Cámara, con las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras y con el Senado de la República para ver cómo conjuntamente y no desviar la atención o buscar un solo protagonismo que en este momento es el Congreso de la República.

Y lo otro señor Presidente: varios congresistas nos hemos estado reuniendo para solicitarle a usted estudie la probabilidad, en esos 60 días de campaña electoral, donde todos tenemos que viajar a nuestras regiones, de ver la forma cómo los miércoles la Plenaria la hacemos temprano, el control político temprano y los martes dedicamos a las Comisiones, en este caso el Presupuesto, para dedicarnos todos los martes a estudiar a fondo el tema del Presupuesto Nacional, para tratar por lo menos de tener oportunidad de ir a las regiones también a tener nuestro protagonismo con nuestros candidatos en las diferentes regiones del país.

Entonces señor Presidente, para que también usted estudie con la Mesa Directiva qué alternativas podemos darle a este punto. Muchas Gracias.

**Presidente Cámara de Representantes, doctor Alonso Acosta Osio:**

Bueno. Primero que todo muy buenos días. Yo quiero decirles que hemos venido analizando muchos temas en el interior de la Cámara de Representantes, así como se los dije cuando instalé todas las Comisiones respectivas.

Con referencia al primer tema que tocaba el Representante Carlos Zuluaga, la verdad fue que cuando se presentó el proyecto por parte del Gobierno, hubo tanto de la Comisión Primera como de la Comisión Cuarta, sendos documentos solicitando el proyecto de ley.

Hay un vacío en la normatividad de la Ley 5ª, donde lógicamente en la Primera dice que las normas generales de contratación administrativa y en la de los asuntos que competen a la Cuarta, son mucho más específicos, eso conllevó en un momento determinado a que se hiciera el debate jurídico, consultamos así mismo con el Presidente del Senado de la República, pues como había mensaje de urgencia para este proyecto de ley, por eso fue que se llevó a la Comisión Primera; o sea, fue un análisis que se hizo a fondo.

A propósito de eso hoy debemos dejar casi listo el proyecto de ley, para presentarlo con mensaje de urgencia radicado por los dos Presidentes de

la Corporación, para hacer una Reforma a la Ley 5ª. En esa reforma trabajamos lo que es el manejo de bancadas que nos parece importante y fundamental para hacer mucho más ágil el debate en el interior del Congreso; así mismo, podemos aprovechar porque lógicamente el tema del Ordenamiento Territorial es un tema que le compete a la Comisión Primera desde el punto de vista de la Comisión Constitucional, entonces la Comisión de Ordenamiento Territorial es una Comisión Legal y podíamos aprovechar de pronto para hacer el análisis y presentar una propuesta frente a este tema, teniendo en cuenta la importancia que debe desarrollarse el tema en este caso.

Entonces se va a presentar una reforma a la Ley 5ª con mensaje de urgencia de los Presidentes de ambas Corporaciones y la idea es que en un mes tengamos la Ley; si nosotros logramos sacar en un mes con el mensaje de urgencia la reforma a la Ley 5ª, yo creo que tenemos recuperados muchos obstáculos que nos van a permitir agilidad y versatilidad en los diferentes temas que se producen.

La verdad que la Comisión de Ordenamiento Territorial dentro de su función primordial es velar por la organización de la estructura de Ordenamiento Territorial que debe existir en el país; en este momento la ley todavía no ha sido presentada por el Gobierno, está anunciada y pues lógicamente le compete ... ¿Ya la presentaron?: ¿Sí?, -ah, sí, estaba confundido; la remitimos a la Comisión Primera, ya está en la Comisión Primera, inclusive ellos han hablado de unos Foros; yo sé que ahí se presenta esa circunstancia, lo venimos estudiando para ver cómo se le da manejo al tema, porque constitucionalmente le tocaría a la Primera, porque es la que en la normatividad de la Ley 5ª tiene esa función.

Viene con el Proyecto de ley número 16 de 2003, pues miremos, analicemos, de pronto podríamos aguantar un poquito la discusión, verbigracia a ver si en la reforma a la Ley 5ª podemos dejar reestructurado con claridad este tema, porque las Comisiones Legales son Comisiones de seguimiento, más que como Comisiones Constitucionales como tal; la idea de la Comisión de Ordenamiento es una Comisión de seguimiento al tema, más que una Comisión que legisle sobre el tema.

Vamos también a mirar la inquietud hecha por el Presidente de un lugar donde puedan sesionar cómodamente, no es fácil, la verdad yo encontré ya ejecutado el 95% por ciento del presupuesto de la Cámara, eso me está llevando a ver cómo manejo algunos esquemas para poder superar unos impasses, así como que estamos esperando que en esta adición presupuestal, el Gobierno está pensando en que la -sobre todo se lo digo a los amigos de las Comisiones Terceras y Cuartas, a ver si me ayudan pues, sé que aquí hay varios-, tenemos el problema de que yo le estoy pidiendo al Gobierno la adición presupuestal. El Gobierno está interesado en dar la adición presupuestal ya para los vehículos; está interesado en dar la adición presupuestal, porque no tenemos plata para terminar de pagar la nómina, ni las primas, o sea, los meses de noviembre y diciembre, entonces yo no quiero dejar para la segunda adición presupuestal en el mes de noviembre, porque se nos crearía un problema de tener que hacer una contratación en el último mes y yo no quiero que demos ese espectáculo ni ese manejo que no es bueno para el interior del Congreso ni de la Cámara.

Entonces yo le voy a pedir a los amigos de las Comisiones Tercera y Cuarta, como el Gobierno tiene mucho interés en sacar la adición presupuestal, que de una vez nos garantice esa adición presupuestal, el rubro necesario tanto para los vehículos como para lo que tiene que ver con la garantía de tener la plata para pagar las primas, para pagar los seguros de vida. A mí me tocó, para que sepan, pedir un traslado presupuestal, porque no había plata, los seguros se vencían el 24 de agosto, entonces eso me ha ocasionado coger un dinero, hacer y solicitar un traslado presupuestal, para poder tener la plata para adicionar y pagar los seguros de vida; o sea, ha habido una serie de cosas que me ha tocado hacer y necesito obligatoriamente el apoyo de todos los colegas, para que el Gobierno nos garantice, gastos personales, es lo que tiene que ver con nuestra nómina. Entonces de ahí trasladamos para poder pagar seguros de vida.

Necesito el apoyo y la colaboración para que una vez con esta primera adición presupuestal, garanticemos los recursos y no estar después,



corriendo al final del año, para dar ese espectáculo bochornoso de tener que hacer una contratación corriendo y nos empiezan los medios de comunicación a tratar de una manera que no debe ser frente al manejo de lo que debe ser la pulcritud administrativa en la Cámara.

Entonces sí les pido ese favor muy encarecido para que me colaboren, yo lo pienso hacer con casi todos los miembros de todas las Comisiones Terceras y Cuartas, porque necesitamos nosotros tener la tranquilidad y hacer un proceso transparente.

Ahí le estoy pidiendo al Director Nacional del DAS, para que nos haga un estudio de seguridad a cada parlamentario, para poder mirar cómo manejamos la seguridad de cada uno de nosotros, sobre todo en este tema, lo ha hecho la Policía, yo quiero que los haga el DAS, que creo es el organismo que está dedicado a este tema con exclusividad, pues maneja una información muy importante, esto para mí es de vital importancia.

Creo que estamos tratando de hacer lo mejor, ayer estuve en Quibdó acompañando a nuestro amigo Darío Córdoba en un acto multitudinario de verdad muy sentido. No pudimos conseguir el avión para que hubiera ido una delegación de Parlamentarios, porque los aviones de la Fuerza Aérea están en otros oficios del Gobierno Nacional; pero creo que el acompañamiento por lo menos con Edgar Eulises Torres y conmigo allá, sirvió de mucho al pueblo chocoano, ese acompañamiento muy sincero fue en la plaza, había más de diez mil personas acompañando el sepelio de Darío, que lastimosamente sentimos. Hoy, en la Plenaria vamos a tener un pequeño acto en homenaje a nuestro colega desaparecido y después iniciaremos el debate que tenemos sobre el tema de Telecom.

Entonces estamos en todos esos procesos, y les pido el favor para que agilicemos el tema de la reforma a la Ley 5ª; imagínense, el Congreso, la Cámara no tiene oficina de contabilidad, no tiene, es increíble que no tenga oficina de contabilidad; entonces hay un proyecto de ley que presentamos, no para crear cargos como el primer Proyecto que se presentó por parte de la anterior Mesa; estamos trasladando a unos funcionarios de otras dependencias para crear la oficina de contabilidad y de esa manera seguir el esquema de la austeridad, el único cargo que se crea es el del jefe de contabilidad, porque eso sí hay que crearlo con un contador, pero los otros cuatro cargos en la oficina de contabilidad, trasladamos unos profesionales de otras dependencias, para no crear cargos.

Les agradezco también que me ayuden en eso, porque es increíble que aquí no haya oficina de contabilidad y por eso es difícil el tema de los inventarios, no es fácil el tema administrativo al interior de la Corporación; pero esperamos hacer lo mejor posible.

Esa Reforma a la Ley 5ª que viene con mensaje de urgencia, la podemos aprovechar para tocar unos tópicos y tener en un mes una nueva norma que nos permita a nosotros transitar mucho más cómodamente en todo lo que tiene que ver con el manejo de la Cámara.

Ese sí es un favor en el que debemos estar comprometidos todos los Parlamentarios, sobre todo, aquí está Myriam Paredes que es de la Comisión Primera, pues allá va a llegar ese Proyecto de Ley; ojalá la colaboración para estos temas, tanto el económico como la parte administrativa e inclusive vamos a proponer que por ejemplo los nombramientos de las UTL, los haga el Director Administrativo; esa cosa, que tengamos la Mesa Directiva de demorarnos veinte días recogiendo firmas, cuando con la sola firma del Director Administrativo basta para que haya un cambio en la Unidad de UTL de nosotros y en uno o dos días se hacen las posesiones, me parece que eso es lo lógico.

Yo no entiendo cómo tenemos que todos los Vicepresidentes: El Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario, firmar una resolución para cambiar dos personas de nuestra unidad legislativa, cuando debiera ser esa una función del Director Administrativo. Ustedes hacen la solicitud al Director Administrativo y en un día tienen la resolución y se está haciendo el cambio y no demorarnos quince o veinte días, porque eso es lo que está ocasionando problemas en la nómina y por eso cuando entra y sale la gente, se le está pagando a la gente días que no se les debe de pagar y después hay que buscar rescatar el dinero.

Vamos a empezar a solucionar esos impases y creo que este es el momento de unos temas muy puntuales, que son tan sencillos, de

administración pública, pero que representan para la Cámara su buena imagen y que no controvierten y creo que no son normas de procedimiento en que todos estamos de acuerdo.

Entonces esas cosas pequeñas las vamos a incluir ahora, en la Reforma a la Ley 5ª, para hacer mucho más fácil el manejo de la Cámara y mucho más transparente, además, para que no haya duda de nada y pues podamos manejar con mucho mejor esquema la parte administrativa del Congreso de la República, mientras se aprueba el Referéndum y podemos quitarnos ese encarte de administrar aquí.

Yo iré poco a poco informándoles; voy a sacar un pequeño comunicadito y les he hecho conocer más circulares; creo que ha mejorado ya el manejo con la Policía Nacional, ustedes han visto que nos tocó traer una Unidad Antiexplosivos aquí, que han visto los uniformados desde hace unos días, por un esquema de seguridad que nos informó el DAS nos obligó a hacer ese manejo de tener aquí una Unidad Antiexplosivos muy vinculada de cerca, al interior tanto del edificio nuevo como del Capitolio; les pedimos la comprensión frente al esquema de prevención que estamos manejando y que esperamos implementar cada día más.

Eso es más o menos lo que se ha venido haciendo, mi oficina sigue siendo una oficina abierta; ojalá podamos seguir intercambiando opiniones para mejorar los temas, no es fácil, la escasez de recursos, pero creo que el apoyo de ustedes va a ser fundamental, creo que es la oportunidad para hacer respetar a la Cámara, pues que se entienda que este es un organismo autónomo, independiente del Gobierno y que merece respeto como autoridad que es; este no es un poder dependiente del poder Ejecutivo; está al mismo nivel del Ejecutivo y creo que así debemos manejarlo, con esa discrecionalidad. Con esto pues un pequeño informe que quería decirles de lo que estamos haciendo.

Declaro instalada oficialmente para este segundo año la Comisión Especial de Seguimiento de Ordenamiento Territorial y pues les deseo el mejor de los éxitos; creo que este es un año importantísimo para esta Comisión, pues parece que hay la intención de modificar la estructura del Estado y van a tener ustedes en sus manos el gran debate nacional sobre el tema. Pues les deseo la mejor de las suertes y el mejor de los éxitos.

#### **Presidencia:**

Muchas Gracias doctor Acosta. Continuando con el Orden del Día, le damos el uso de la palabra al doctor Miguel Durán.

#### **Honorable Representante Miguel Angel Durán Gelvis, Representante, departamento del Cesar:**

Gracias Presidente. Uno de los temas, aquí planteado, la inquietud con el argumento de Carlos Alberto Zuluaga y con la exposición que nos ha hecho el señor Presidente de la Cámara, por lo que le damos las gracias.

El tema del Ordenamiento Territorial es un tema medular, vital en este país que no ha terminado todavía de conformar su estructura administrativa y organizacional después de la Constitución de 1991.

Esta Comisión se creó precisamente porque se hacía necesario que el Congreso tuviera algún manejo, algún control, algún seguimiento sobre esas políticas. El Gobierno está en todo su derecho de presentar un proyecto de ley al respecto, pero creo que por lo menos es indelicado que, sabiendo que funciona en el Congreso un órgano que tiene esa competencia, no se haya tomado el trabajo de consultar con las dignidades de la Comisión la presentación de ese proyecto. Este no es un tema cualquiera, que pueda presentarse un proyecto de ley como el que se presenta y no pasa nada.

En ese orden de ideas Presidente he visto que aquí hay una Comisión que está recargada de trabajo, la Comisión Primera, de la que hace parte nuestra compañera Myriam Paredes, una Comisión que este año va a tener por lo menos de arrancada los temas que se han presentado en la Legislatura anterior: La Ley de Contratación, los Actos Legislativos que todos están por allí, la Reforma al Código de Procedimiento, la Reforma al Código Penitenciario, la Reforma al Código Penal, es decir, esa Comisión está atafagada de trabajo.

Presidente de la Cámara, por favor, yo creo que en virtud de la cortesía y del trabajo parlamentario moderado, podríamos pedirle o podríamos ponernos de acuerdo con la gente de la Comisión Primera, para que ya que

están presentados dos proyectos de ley: El que viene haciendo trámite por Senado y el que presenta el Gobierno, se dé un margen de espera para que sea esta Comisión la que organice el trabajo que debe desarrollar el Congreso en el tema del Ordenamiento Territorial; es decir, que si tienen tanto trabajo en la Comisión, les decía: Contratación, Reforma a tres Códigos, el trámite de los Actos Legislativos, que a esta Comisión le sea encargado el procedimiento, el trámite, lo que debe hacer el Congreso frente a este tema tan importante, para que sea esta la Comisión que organice los foros con la participación de todos los miembros de la Comisión Primera, para aprovechar una coyuntura afortunada que hay ahora que se van a elegir Gobernadores y Alcaldes, dentro de dos meses; esos Gobernadores y esos Alcaldes tienen que tener qué decir frente al tema del Ordenamiento Territorial y hay que aprovechar esa circunstancia, para convocarlos y para pedirles que sean las voces de las provincias las que nos ayuden también a conformar el esquema del Ordenamiento Territorial que necesita el país.

De manera que la solicitud es que usted intervenga para que, en acuerdo con la Comisión Primera de la Cámara, podamos conciliar el trabajo que se debe hacer frente al tema del Ordenamiento Territorial y que esta Comisión tenga esa función para este caso específico. Muchas gracias.

**Presidencia:**

Se registra la presencia del honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero.

**Honorable Representante Alonso Acosta Osio, Presidente honorable Cámara de Representantes:**

Bueno. Yo creo que aquí tienen a dos personas de la Comisión Primera; en la Comisión de Ordenamiento Territorial tienen a tres, bueno, tienen al Vicepresidente, Primer Vicepresidente, al doctor Caballero, tienen a la doctora Myriam y yo creo pues que con ellos se puede dar manejo al tema.

Nosotros, hoy a las dos de la tarde, tenemos reunión con la Mesa Directiva de Senado—las dos Mesas—, para terminar de completar el tema de la Reforma a la Ley 5ª y entonces estaremos presentando esta misma semana—con el favor de Dios— la reforma; porque hasta el momento lo que señala la normatividad legal es que las Comisiones de Ordenamiento Territorial son Comisiones Legales que hacen seguimiento, pero que en ningún momento legislan; las que legislan son las Comisiones Constitucionales—ah bueno y a la doctora Nancy Patricia que también la tienen aquí—, entonces yo creo que eso sería algo para discutir en su momento en la Ley 5ª, y pues aprovechando que tienen tres miembros en la Primera, pues tienen la oportunidad de mirar el tema con mucha claridad.

**Presidencia Comisión:**

Doctor Caballero.

**Honorable Representante Jorge Luis Caballero, Representante departamento del Magdalena:**

Gracias Presidente. primero sea la oportunidad para pedirles formalmente excusas a los compañeros miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, por no haber estado oportunamente presente en el día de hoy, en razón a que mi esposa presentó problemas de salud, me tocó llevarla de urgencia a una clínica en la mañana de hoy, lo cual me impidió estarlos acompañando, sobre todo a quienes en un determinado momento presentaron su aspiración a dirigir esta importante Comisión, por cuanto me hubiera gustado estar y poderlos acompañar en ese proceso electoral.

De verdad que para mí es muy grato entregar en el día de hoy y felicitar de igual manera a la nueva Mesa Directiva de la Comisión, por cuanto en el período inmediatamente anterior tuve la fortuna de presidir esta importante Comisión, agradecerles toda la colaboración que nos prestaron y expresarles que afortunadamente manejamos con mucha prudencia el tema en el período anterior, por cuanto de primera mano conocimos del Gobierno cuál era su posición frente al tema del Ordenamiento Territorial. El Gobierno nos brindó sus luces, lo que consideraron tenía que ser o debía ser la Ley de Ordenamiento Territorial y es así como en el día de

hoy estamos observando que el Gobierno ya cumplió con la promesa que nos hizo en el período anterior, de presentar formalmente este proyecto de ley.

De verdad que los nuevos miembros de la Mesa y de la Comisión tenemos una responsabilidad histórica de que paralelamente con el procedimiento que constitucional y legalmente debe surtir en la aprobación de este proyecto, ejerzamos esa función que como Comisión Legal nos corresponde y es darle a conocer a los diferentes estamentos de la sociedad colombiana el contenido del proyecto, enriquecerlo, hacer las críticas constructivas que correspondan y de verdad que allí estaremos prestos a colaborar y a acompañar este proceso importante en la historia de nuestro país.

Quiero de verdad expresarles para finalizar, mis más sinceras felicitaciones a los miembros de la Mesa, expresarles mis excusas formales por no haberlos podido acompañar y adicionalmente a ello sumarme al sentimiento de pesar por la desaparición de nuestro colega y compañero, el doctor Darío Córdoba, miembro de esta Comisión, igualmente que desafortunadamente por cosas del destino ya no nos podrá acompañar más; de verdad que sus luces, su inteligencia nos harán mucha falta y creo que como acabo de suscribir una proposición, de verdad debemos exaltar su nombre y expresar nuestras condolencias a sus familiares. Muchas gracias.

**Presidencia:**

Gracias a usted doctor Caballero. Tiene el uso de la palabra el doctor Serrano.

**Honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales, departamento del Caquetá:**

Gracias Presidente. Bueno. Se nos ha retirado el señor Presidente de la Cámara de Representantes, yo quería insistir en el tema del Proyecto de Ley de Reforma al Estatuto General de Contratación; pero como aquí está el doctor Caballero, pues a pesar de no tratarse de un tema de esta Comisión, el doctor Zuluaga lo planteaba, el tema de la contratación y el Estatuto de Contratación se ha venido manejando—no de ahora sino hace muchos años— en la Comisión Cuarta; la propia Ley 80 se tramitó en las Comisiones Cuartas de Cámara y de Senado, todos los proyectos de reforma que se han presentado al Estatuto de Contratación se han tramitado a través de esta Comisión y ya para hablar del período nuestro, que comenzamos hace un año el 20 de julio de 2002, desde el año pasado este proyecto se ha venido tramitando, inicialmente en la discusión de una iniciativa presentada por el Senador Luis Humberto Gómez Gallo, la Comisión Cuarta desarrolló foros y seminarios en varias ciudades del país.

Como consecuencia del desarrollo de estos foros, digamos, que se fue trabajando conjuntamente un proyecto entre el Congreso y el Gobierno, que se presentó ya al final de la Legislatura pasada. El proyecto fue retirado por cuanto a pesar del manejo de urgencia no fue posible tramitarlo y nuevamente pues fue presentado el 20 de julio, un proyecto por iniciativa del Senador Gómez Gallo y de quien les habla y el otro el del Gobierno, el 07; el nuestro es el 06; digamos que son similares en su contenido hay algunas diferencias; entonces nosotros queremos insistir doctor Caballero, en que ya que ese trabajo se ha desarrollado durante casi un año, pues no se eche por la borda, con mayor razón cuando aquí se ha expresado que la Comisión Primera tiene una serie de Proyectos de singular importancia, digamos que tiene trabajo suficiente para todos sus miembros y que este proyecto que es fruto del trabajo de los miembros de la Comisión cuarta durante ya casi un año, pues pudiera seguirse desarrollando este trabajo, en esa Comisión.

Nosotros vamos a presentar una proposición esta tarde en la sesión Plenaria, para insistir en ese tema y se lo dejamos a su consideración doctor, para que pueda tratarse, ojalá, en la reunión que va a sostener la Mesa Directiva antes de la sesión Plenaria.

En cuanto al tema del Ordenamiento Territorial, pues yo creo que va a ser fundamental el proyecto que nos ha expresado el Señor Presidente de la Cámara, que va a ser presentado, de Reforma a la Ley 5ª, porque es bueno que se defina cuál es el papel que verdaderamente juega esta Comisión de Ordenamiento Territorial, en el trámite de esa iniciativa.

Uno podría pensar que si hay una Comisión especializada, así sea una Comisión Legal y no Constitucional, lo que podría pensarse era que esta Comisión debería ser la que desarrollara por lo menos el trámite inicial de un Proyecto de Reforma al Ordenamiento Territorial, que esa es, digamos, la razón de ser de esta Comisión, porque sino, yo no vería honradamente cuál sería entonces el papel fundamental que jugaría esta Comisión; ya el Presidente nos ha dicho que es prácticamente un papel de seguimiento al Ordenamiento; pero yo creo que estas Comisiones deberían jugar un papel más protagónico en ese sentido, además que aquí es donde siempre pues se ha venido manejando el tema; pero yo creo que ese sí, ese tema sí podemos dejarlo en manos de la Reforma de la Ley 5ª; pero doctor Caballero, nuevamente le insisto en el tema del proyecto de contratación, a ver si logramos continuar con ese trabajo desde la Comisión Cuarta, desde donde se ha venido desarrollando. Gracias señor Presidente.

**Presidencia:**

Sí, quiero agregar: No solamente la Cámara tiene la Comisión Legal de Ordenamiento Territorial, sino también el Senado, entonces son las dos Comisiones que existen en las dos Cámaras y que también tienen que ponerse de acuerdo doctor Caballero, para que a través de la Reforma de la Ley 5ª, pudiera tener un papel más protagónico, que simplemente ser uno de seguimiento. ¿Me está pidiendo el uso de la palabra doctor Caballero? Prosigua.

**Honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero, departamento del Magdalena:**

A ver. Yo, cuando llegó el proyecto de ley de modificación de la Ley 80, de origen gubernamental, de verdad no conocía que existiera un proyecto presentado por su persona y por el doctor Gómez Gallo que se estuviese tramitando, esto es nuevo para mí; simplemente, por esas ambigüedades de las cuales goza nuestro Reglamento Interno del Congreso, hay una norma que permite que se le asigne el conocimiento a la Comisión cuarta y otra norma que permite que se le asigne el conocimiento a la Comisión Primera; como se trata también de un compendio de normas, la Mesa Directiva consideró que atendiendo al criterio de especialización de las funciones, corresponde a la Comisión Primera.

De verdad que esa inquietud que ustedes han presentado, la vamos a tener en cuenta, la vamos a considerar y si es del caso, devolverla, llevar su conocimiento a la Comisión Cuarta, yo no tendría ningún inconveniente, simplemente entiendo que ya fueron asignadas unas ponencias, que se viene trabajando ya en el tema y no sé si reglamentariamente, inclusive se suscribió una resolución que permite el conocimiento conjunto de las Comisiones Primeras de Senado y de Cámara, que ya fueron autorizadas a sesionar conjuntamente, porque el proyecto también tiene mensaje de urgencia y no sé si sea posible ya revocar esa decisión; habría que revisar si jurídicamente es posible hacerlo y no generaría ningún tipo de vicio de procedimiento al trámite de esa importante iniciativa.

**Presidencia:**

Gracias doctor. No sé si el doctor Buenaventura León había pedido la palabra. ¿No? Ya. OK. Entonces continuamos con el Orden del Día.

**Secretaría:**

Aprobación Actas de Comisión: Acta número 03 de octubre 3 de 2002 y Acta número 04 del 28 noviembre de 2002; copia de estas actas fueron enviadas en su debido momento a todos y cada uno de los Miembros de la Comisión.

**Presidencia:**

Como ya fueron enviadas las actas ¿las aprueba la Comisión, las Actas respectivas?

**Presidencia:**

¡Aprobadas! Siguiendo punto.

**Secretaría:**

Están Aprobadas las Actas 03 y 04, respectivamente señor Presidente. Señor Presidente, hay una proposición, si me permite la podría leer:

**Proposición**

“Los integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, sienten profundamente la muerte del doctor Darío Córdoba Rincón, sus calidades morales, su don de gentes estarán siempre en el corazón de quienes fueron sus compañeros y amigos; lamentable suceso enluta, pérdida irreparable para el país”. La presente proposición será entregada en nota de estilo a la familia del doctor Darío Córdoba Rincón.

Está firmada por los miembros de la Comisión que asisten a esta sesión en el día de hoy señor Presidente.

**Presidencia:**

Someto a consideración la proposición leída; ¿la aprueban los asistentes?

**Presidencia:**

¡Aprobada!

**Secretaría:**

Está aprobada señor Presidente.

**Presidencia:**

Tiene el derecho al uso de la palabra, el doctor Zuluaga.

**Honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz, departamento de Antioquia:**

No. A ver señor Presidente. Con el mayor respeto doctor Caballero, perdón doctor Caballero, yo no comparto mucho las explicaciones de la Mesa Directiva frente al tema de la Ley 80, no las comparto. A mí me parece que es una falta de respeto a las Comisiones Económicas de la Cámara y de Senado, a la Comisión Cuarta de Senado y Cámara, que llevábamos ocho meses estudiando la Ley 80; creo que le faltó a la Mesa Directiva haberse sentado con las Mesas Directivas de las Comisiones Cuartas y con las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras para buscar un entendimiento. A mí me parece que sí llegó una carta a la Comisión Primera pidiendo esa ley, me parece que es un irrespeto de la Comisión Primera hacia la Comisión Cuarta, porque nosotros llevábamos ocho meses.

Yo le pido doctor Caballero, que investigue cuánto le ha costado de tiempo y de presupuesto a la Cámara de Representantes, el traslado de los Representantes de las Comisiones Cuartas de Senado y de Cámara a todo el país, que se ha recorrido, se han hecho ocho foros; ocho foros en donde se han reunido el sector privado, el sector solidario, a que todo el mundo opine; nos hemos sentado con el Presidente de la República no una sino varias veces, a ver, a buscar un entendimiento frente a varios artículos de la Ley 80. Esa Ley que radicó el Gobierno Nacional es fruto del entendimiento de las Comisiones Cuartas.

A mí me parece doctor Caballero, que no es entendible, porque bien lo dice la norma: “Tanta razón tenía la Comisión Primera en pedirlo, como la Comisión Cuarta en solicitarlo”; entonces lo lógico era que no se iba a violar la ley entregándoselo a las Comisiones Cuartas. Yo creo que eso está causando un malestar en las Comisiones Económicas de Cámara y Senado, porque la proposición que se viene hoy para Plenaria es firmada por las Comisiones Terceras y Cuartas Económicas, solicitándole a la Mesa Directiva, que el proyecto de ley sea devuelto nuevamente a la Comisión Cuarta, al estudio que llevamos ya de ocho meses haciéndolo.

Yo le solicito, doctor Caballero, que lo analice nuevamente ahora que tienen reunión de Mesa Directiva, que usted se vuelva nuestro vocero para que de verdad lo estudien; no creando, no vamos a crear un conflicto de intereses frente a un proyecto de ley que lo que quiere el país es eso: Un proyecto de ley que interprete realmente lo que quiere el Gobierno, lo que quiere el Congreso, lo que quiere el país, acabar con tanto tráfico de influencias, acabar con tantos vicios que han permitido que la corrupción se apropie de la contratación estatal, todos queremos sacar una Ley 80 que beneficie al país y por eso creemos que hemos trabajado durante ocho meses en esa vía.

¿Sí es la Comisión Primera la que lo va a hacer?, bueno, yo en eso no tengo ningún problema, lo hablo como ponente de la Ley 80 que soy y por

esto me preocupa que la Mesa Directiva no hubiera concertado por lo menos con la Comisión Cuarta o con los ponentes ante esa doble interpretación que tiene hoy la ley, frente a quién deber ser el vocero de apropiarse de ese proyecto: La Comisión Primera o las Comisiones Cuartas. Muchas Gracias.

**Presidencia:**

Sí doctor Caballero.

**Honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero, Representante Departamento Magdalena:**

A ver. Tal como lo dije anteriormente, yo no voy de ninguna manera a renunciar a la responsabilidad que le corresponde a la Mesa Directiva, por esa decisión que hasta este momento es una decisión meramente presidencial, porque este tema no se ha tocado en Comisión de Mesa Directiva de la Corporación; es una competencia exclusiva del Presidente de la Cámara.

Como el día de hoy usted me lo está informando, porque no he sido citado siquiera a esa Comisión de Mesa que me están hablando, voy a presentar la inquietud que tienen. Creo que por información extraoficial que me dio el Presidente, que consultó inclusive con el Gobierno el tema. Yo creo que si el Gobierno viene en un tránsito de ocho meses discutiendo el tema con ustedes, ha debido manifestar su interés porque el proyecto se manejara en esa Comisión a efectos de no retrotraer en el tiempo todos los resultados o los acuerdos a los que ustedes hubiesen podido llegar.

El Gobierno recomendó, el doctor Acosta lo podrá decir, que se tramitara en la Comisión Primera; entonces allí es donde no entiendo cómo es posible, que si ustedes llevan ocho meses en una discusión del tema, que si concertaron el texto del proyecto con el Gobierno, el Gobierno en vez de decir manténgase en la Comisión Cuarta, exprese su interés de que se tramite en la Comisión Primera.

Yo quiero que eso quede absolutamente claro; es cierto que hay sendas cartas, una del Presidente de la Comisión Cuarta y una por parte del Presidente de la Comisión Primera, el doctor Tony Jozame, solicitando la competencia sobre la ley y como lo dije anteriormente, fruto de una ambigüedad que tiene el Reglamento Interno del Congreso.

Entonces aquí no se trata de pronto, de desconocer el esfuerzo, sino por el contrario, una vez conocidos los argumentos que ustedes aquí me han expuesto, yo llevaré al seno de la Mesa de la Comisión esas inquietudes y tengan la absoluta tranquilidad de que le entregaremos las garantías correspondientes a la Comisión Cuarta, no pudiéndome comprometer desde ahora a que va a ser así, porque yo soy un solo voto. Bueno. Gracias.

**Presidencia:**

Continúa el desarrollo del Orden del Día.

**Secretaría:**

Se agotó el Orden del día señor Presidente.

**Presidencia:**

¿Se agotó? Entonces se levanta la Sesión siendo las 10:35 a. m. del miércoles 13 agosto del 2003 y oportunamente convocaremos cuando hayamos definido una serie de competencias y de charlas con el Gobierno y con las Comisiones Primeras de Cámara y de Senado. Les agradezco mucho de nuevo y muchas gracias.

El Presidente,

*Luis Eduardo Sanguino Soto.*

El Vicepresidente,

*Miguel Angel Durán Gelvis.*

La Secretaria General,

*Stella Luz Sotelo Guzmán.*

**CONTENIDO**

Gaceta número 605 - Viernes 21 de noviembre de 2003	
CAMARA DE REPRESENTANTES	
PROYECTOS DE LEY	
Págs.	
Proyecto de ley número 167 de 2003 Cámara, por la cual se complementa el artículo 270 de la Ley 685 del 15 de agosto de 2001 .....	1
OBJECIONES PRESIDENCIALES	
Informe sobre las Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 047 de 1998 Cámara, 171 de 1999 Senado, por la cual se dictan disposiciones tendientes a establecer estímulos a empleadores .....	2
Informe sobre las Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 212 de 2002 Cámara, 048 de 2001 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del primer centenario de la fundación del municipio de Albán, en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones .....	3
ACTAS DE COMISION	
Comisión Especial de Vigilancia y Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial Actas de Sesión	
Período legislativo julio 2002 a julio 2006	
Legislatura julio 2003 a julio 2004	
Acta número 01 de 2003 (agosto 13) .....	5